



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 16:33:59
Recibo No. S001251129, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sWyFWGgEVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CORAZON DEPORTIVO
Nit : 901806039-5
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507279
Fecha de inscripción: 26 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 60 AV GUABINAL CC ACQUA LO 315 - Urb prados del norte
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : juangui_as@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102638298
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 60 AV GUABINAL CC ACQUA LO 315 - Urb prados del norte
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : juangui_as@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3102638298

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 14 de febrero de 2024 de la Acta Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024, con el No. 32032 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CORAZON DEPORTIVO.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 16:33:59
Recibo No. S001251129, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sWyFWGgEVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ASUNTOS DELAGADOS DE LA NACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

tendrá como objeto social aportar al desarrollo sostenible de la sociedad, y en especial a los niños, niñas y adolescentes en lo humano, deportivo, cultural, educativo, recreativo, científico, artístico y tecnológico de una manera colectiva, en igualdad de condiciones de género y estrato social, buscando la construcción, participación, identidad, pluralismo, autonomía, afecto y creatividad como posición ética a través de procesos de educación social, teniendo como base las comunidades urbanas y rurales de la República de Colombia.

Los objetivos específicos de la Fundación serán: 1. Prestar servicios de asesoría, formulación y evaluación de proyectos deportivos, culturales, artísticos, educativos, recreativos, sociales, científicos, tecnológicos y empresariales. 2. Asesoría en gestión y planeación participativa del desarrollo. 3. Prestar servicios de planeación, organización, dirección y ejecución de eventos deportivos, culturales, artísticos, educativos, sociales, recreativos, tecnológicos, científicos y empresariales. 4. Investigar y sistematizar experiencias compatibles con el objeto social. 5. Formular, ejecutar y evaluar proyectos para lograr el desarrollo del objeto social. 6. Promover y divulgar información concerniente a procesos de gestión tendientes al desarrollo del objeto social. 7. Gestionar recursos con personas naturales, instituciones estatales y privadas, nacionales e internacionales que contribuyan al logro del objeto social. 8. Celebrar contratos y/o convenios con entidades públicas y privadas del orden local, regional, nacional e internacional, relacionados con la prestación de servicios afines con el objeto social y en especial con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, este como entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. 9. Propiciar relaciones, asociaciones y trabajo en red con otras entidades para coordinar y ejecutar proyectos en la consecución de objetivos comunes acordes con su objeto social. 10. Promocionar, desarrollar y ejecutar todos los actos conexos o complementarios que tengan relación directa con el mismo objeto social.

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: 1. Estimular el espíritu de Fundación de los miembros, para lograr metas comunes que redunden en beneficio de las personas asociadas. 2. Fomentar los principios éticos que deben prevalecer en las personas asociadas. 3. Implementar programas y planes para mantener actualizadas las personas asociadas en avances científicos y técnicos relacionados con el objeto social. 4. Representar, coordinar y defender los intereses de los asociados en las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 16:33:59
Recibo No. S001251129, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sWyFWGgEVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actuaciones de índole institucional ante los organismos gubernamentales de carácter, municipal departamental, nacional o internacional y otras asociaciones gremiales o particulares. 5. Establecer criterios definidos que permitan exigir la calidad de los servicios externos en la contratación y asesoría de los servicios que se presten por su intermedio 6. Aplicar adecuadamente las técnicas administrativas modernas. 7. Asesorar y/o implementar planes de capacitación a los afiliados, para la debida selección y calificación del personal asociado y propender por su máxima profesionalización. 8. Afiliarse a otras asociaciones nacionales y/o Internacionales buscando establecer intercambios técnicos y/o científicos que favorezcan las personas asociadas. 9. Fomentar y realizar la investigación científica y tecnológica a través de proyectos que beneficien el desarrollo socio cultural de las comunidades y regiones del país y en especial direccionar dichas investigaciones en mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes. 10. Impulsar la creación y desarrollo de programas comunitarios como formas de integración social y promoción cultural e integración familiar. 11. Promover el desarrollo integral de las comunidades marginadas urbanas y rurales y de los miembros de la fundación en lo económico, ecológico, social, deportivo, cultural y en sus necesidades fundamentales tales como educación, salud, vivienda y trabajo, favoreciendo las formas de organización comunitaria acorde con sus recursos y de su participación activa. 12. Realizar actividades y convenios interdisciplinarios con instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, que tengan similares objetivos en la región o fuera de ella. 13. Organizar, fundar, construir y/o adquirir a cualquier título establecimientos, instituciones o programas que tengan como finalidad el cumplimiento de su objeto social. 14. Favorecer el desarrollo integral de las personas, de los niños, niñas y adolescentes especialmente los pertenecientes a los sectores marginados, contando con su participación y organización, a través de proyectos y actividades que satisfagan sus necesidades fundamentales. 15. Crear y/o adquirir mediante donación o compra, instituciones o programas deportivos, culturales, recreativos, tecnológicos, científicos y educativos en todos los niveles de educación formal, preescolar, básica secundaria, media vocacional, educación no formal e informal. Para educación superior y tecnológica se ceñirá a la reglamentación respectiva de acuerdo a la ley. 16. Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. 17. Propiciar el desarrollo psicosocial, físico, moral y educativo de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los sectores marginados o de extrema pobreza. 18. Apoyar el proceso de socialización e inclusión y el mejoramiento de la nutrición y de las demás condiciones de vida. 19. Fortalecer, por medio del deporte, la cultura, el arte y la educación, la responsabilidad de los padres en la formación y el cuidado de sus hijos con su trabajo solidario y el de la comunidad en general. 20. Velar porque se cumpla los programas de protección, nutrición y salud y demás que beneficien a la comunidad dando prelación a los niños, niñas y adolescentes. 21. Participar en la ejecución de los programas que propenden por el desarrollo de la comunidad, acatando las políticas de los organismos ejecutores. 22. Coordinar con los servicios de salud, educación, entidades oficiales o estatales y privadas, para brindar una atención



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 16:33:59
Recibo No. S001251129, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sWyFWGgEVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

integral de los niños, niñas y adolescentes. 23. Recibir y administrar los recursos que otorguen el Gobierno nacional o local, o cualquier entidad adscrita al sistema nacional de bienestar familiar, para que estos se destinen únicamente para los fines por lo cual fueron asignados. 24. Proporcionar espacios de socialización para los niños, niñas y adolescentes con el fin de promover su desarrollo deportivo, artístico, psicosocial, cultural, educativo, moral y físico y propiciar su participación como sujetos de derechos. 25. En general toda clase de actividades, servicios, programas o asesorías que el máximo órgano lo estime conveniente, para el desarrollo de los fines propuestos. 26. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. 27. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 10.000.000,00

El patrimonio de la entidad está constituido por:

1. Las cuotas mensuales pagadas por los miembros;
2. Por auxilios donados por personas naturales o jurídicas;
3. Por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras; y
4. Por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.

REPRESENTACION LEGAL

La entidad tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

- Asamblea General
- Junta Directiva
- Presidente (Representante Legal)
- Revisor Fiscal

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la Fundación, su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 16:33:59
Recibo No. S001251129, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sWyFWGgEVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suplente será el Vicepresidente y quien lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a) Actuar como representante legal de la entidad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad. c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Funciones de la Junta Directiva las siguientes:

a) Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de la entidad mediante circulares u otro medio de información. b) Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de Integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final. c) Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva. d) Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad. e) Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el presidente y el secretario general comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas. f) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin. g)



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 16:33:59
Recibo No. S001251129, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sWyFWGgEVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. h) Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de la entidad. i) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el presidente debe presentar luego a la Asamblea General. j) Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos. k) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la entidad. l) Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 05 de julio de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024 con el No. 32799 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	KILIAN EDWIN VIRVIESCAS ROJAS	C.C. No. 14.837.150

Por Acta No. 01 del 14 de febrero de 2024 de la Acta Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 32032 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	MANUEL SANTO ARBOLEDA SANCHEZ	C.C. No. 94.445.906

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	KILIAN EDWIN VIRVIESCAS ROJAS	C.C. No. 14.837.150
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MANUEL SANTO ARBOLEDA SANCHEZ	C.C. No. 94.445.906
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS FERNANDO SANCHEZ PORTOCARRERO	C.C. No. 16.866.859
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DARIO ALBERTO BUSTOS TORRES	C.C. No. 14.468.556



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 16:33:59
Recibo No. S001251129, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sWyFWGgEVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 03 del 05 de julio de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024 con el No. 32797 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	KILIAN EDWIN VIRVIESCAS ROJAS	C.C. No. 14.837.150

Por Acta No. 01 del 14 de febrero de 2024 de la Acta Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 32032 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MANUEL SANTO ARBOLEDA SANCHEZ	C.C. No. 94.445.906
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS FERNANDO SANCHEZ PORTOCARRERO	C.C. No. 16.866.859
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DARIO ALBERTO BUSTOS TORRES	C.C. No. 14.468.556

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 14 de febrero de 2024 de la Acta Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 32032 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JORGE ARMANDO CORTES ORTIZ	C.C. No. 1.110.501.012	171540-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANDRA PATRICIA PINEDA CASTILLO	C.C. No. 1.110.498.380	173219-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 16:33:59
Recibo No. S001251129, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sWyFWGgEVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 16:33:59
Recibo No. S001251129, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sWyFWGgEVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
